



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 8 DE AGOSTO DE 2000

Número 183

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

9263 8685 Anuncio de adjudicación de contrato.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9263 8499 Anuncio de contratación. Expte. 24/00.

9263 8500 Anuncio de contratación. Expte. 17/00

Consejería de Sanidad y Consumo

9264 8687 Resolución del Director General de Planificación y Ordenación Sanitaria, por la que se establece la iniciación del procedimiento de autorización administrativa de un botiquín farmacéutico, en el núcleo de población denominado «Valladolises» correspondiente al término municipal de Murcia.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

9265 8698 Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión de transporte denominada «Anexo del proyecto de ejecución de la línea eléctrica a 132 KV, doble circuito entre el apoyo número 121 de la línea eléctrica Almadenes-Espinardo y la S.T. Archena en el tramo comprendido entre los apoyos número 6 y número 14» y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente

9270 8693 Confederación Hidrográfica del Segura. Proyecto 03/97 de redes principales y secundarias de riego, desagües y caminos de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VII. Subsector I. La Tercia. Término municipal de Lorca (Murcia). Clave: 07.254.162/2111.

9270 8324 Confederación Hidrográfica del Segura.

9273 8323 Confederación Hidrográfica del Segura.

Pág.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

9282 8411 Expediente de Dominio 169/00.

Primera Instancia número Dos de Cartagena

9282 8454 Menor Cuantía 147/00.

Primera Instancia número Tres de Cartagena

9282 8455 Autos de Separación 547/93.

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

9283 8451 Cognición 69/00.
9283 8452 Art. 41 de la Ley Hipotecaria 131/99.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

9283 8453 Juicio Ejecutivo 148/93.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

9284 8461 Art. 131 Ley Hipotecaria 317/99.

De lo Social número Uno de Cartagena

9284 8469 Demanda 172/00. Cédula de Notificación

Primera Instancia número Uno de Lorca

9285 8414 Cognición 202/98.
9285 8413 Cognición 337/99.

Primera Instancia número Uno de Murcia

9285 8459 Juicio Ejecutivo 481/91. Cédula de Notificación

Primera Instancia número Dos de Murcia

9286 8412 Cognición 766/98.
9286 8410 Cognición 575/93.
9287 8457 Expediente Liberación de Cargas 501/00.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

9287 8462 Expediente de Dominio 642/00.
9287 8463 Cognición 295/00.

Primera Instancia número Seis de Murcia

9287 8458 Juicio Ejecutivo 35/00.

Pág.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

9288 8456 Menor Cuantía 469/00.

Instrucción número Tres de Murcia

9288 8471 Juicio de Faltas 1279/99.

De lo Social número Uno de Murcia

9288 8467 Autos 312/00.
9289 8466 Autos 867/99.

De lo Social número Dos de Murcia

9289 8464 Demanda 358/00.
9289 8465 Demanda 530/99. Cédula de Notificación

De lo Social número Tres de Murcia

9290 8468 Autos 959/99.

Primera Instancia número Uno de San Javier

9290 8460 Art. 131 Ley Hipotecaria 94/99.

De lo Social número Dos de Alicante

9291 8470 Autos 255/00.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de D. Miguel Cuevas de Aldasoro

9292 8325 Acta de notoriedad.

Puerto de Cartagena. Autoridad Portuaria de Cartagena

9292 8787 Presentado «Proyecto Básico Terminal de Hidrocarburos. Puerto de Cartagena».

Universidad de Murcia

9292 8394 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. (Expte. número P/02/00).

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	24.611	984	25.595	Corrientes	109	4	113
Ayos. y Juzgados	10.042	402	10.444	Atrasados año	138	6	144
Semestral	14.255	570	14.825	Años anteriores	174	7	181

B.O.R.M. INTERNET www.carm.es/borm/

<u>Internet Boletín Oficial</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Internet Archivo Histórico</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Suscripciones				Suscripciones			
Anual	32.324	1.293	33.617	Anual	25.500	1.020	26.520
Ayos. y Juzgados	14.840	594	15.434	Ayos. y Juzgados	11.708	468	12.176
Semestral	24.285	971	25.256	Semestral	15.300	612	15.912

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

8685 Anuncio de adjudicación de contrato.

De conformidad con lo previsto en el artículo 93.2, del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica anuncio de adjudicación de contrato superior a 10.000.000 de pesetas.

Entidad adjudicadora

Organismo: Consejería de Presidencia; Secretaría General.

Contrato por procedimiento negociado sin publicidad (artículo 210.b)

-Expediente 17/00: «Campaña de difusión de la Imagen de la Región de Murcia a través de TVE en circuitos territoriales de ámbito nacional y a través del canal Internacional para América».

Presupuesto base de licitación

30.500.000 pesetas (183.308,69 €).

Adjudicación

Fecha: 25-7-2000.

Contratista: Radiotelevisión Española.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 30.500.000 pesetas (183.308,69 €).

Murcia, 28 de julio de 2000.—El Consejero.—P.D.: el Secretario General, **José García Martínez**.

Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta nueva, s/n. Tlfno.968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n 4.ª planta, Despacho nº 11, Teléfonos: 968-362556 y 968-362542.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del día 11 de septiembre de 2000.

Otras informaciones: En el presente contrato, la referencia porcentual de 10 unidades establecidas en el art. 109 del Reglamento General de Contratación del Estado, queda reducida a 5 unidades de acuerdo con lo previsto en el R.D. 390/96 de 1 de marzo.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 26 de julio de 2000.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

8499 Anuncio de contratación. Expte. 24/00.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 24/00.

Objeto del Contrato: Ejecución de las obras «ADECUACIÓN DE LA ACEQUIA DE ARCHENA PARA RECOGIDA Y EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES. 2.ª FASE».

Lugar de ejecución: Archena (MURCIA).

Plazo de ejecución: 6 MESES.

Tramitación: Ordinario. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

Presupuesto: 61.049.313.- Ptas. (SESENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS TRECE PESETAS). (366.913,76 Euros).

Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo E, Subgrupo 4, Categoría d.

Obtención de documentación: El Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

8500 Anuncio de contratación. Expte. 17/00

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 17/00.

Objeto del Contrato: Ejecución de las obras «CONEXIÓN DEL NUEVO DEPÓSITO DE AGUA POTABLE A LA RED GENERAL. ÁGUILAS».

Lugar de ejecución: (ÁGUILAS) MURCIA.

Plazo de ejecución: 6 MESES.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

Presupuesto: 19.642.563.- Ptas. (DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTAS SESENTA Y TRES PESETAS).- (118.054,18 €).

Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica, financiera y técnica.- Se acreditará mediante la aportación de los siguientes documentos:

a) Solvencia económica y financiera.- Informe de

instituciones financieras, o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos laborales.

b) Solvencia Técnica.- Relación de las obras ejecutadas en los últimos cinco años, acompañadas de certificados de buena ejecución.

Declaración de la maquinaria, material y equipo técnico de que dispone el empresario para la ejecución de las obras.

A los contratistas que acrediten estar en posesión de la clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría c, expedida por el Registro Oficial de Contratistas del Ministerio de Economía y Hacienda, no les será exigible la aportación de la documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica.

Obtención de documentación: El Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta nueva, s/n. Tfno. 968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n 4.ª planta, Despacho n.º 11, Teléfonos: 968-362556 y 968-362542.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del día 11 de septiembre de 2000.

Otras informaciones: En el presente contrato, la referencia porcentual de 10 unidades establecidas en el art. 109 del Reglamento General de Contratación del Estado, queda reducida a 5 unidades de acuerdo con lo previsto en el R.D. 390/96 de 1 de marzo.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 24 de julio de 2000.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Sanidad y Consumo

8687 Resolución del Director General de Planificación y Ordenación Sanitaria, por la que se establece la iniciación del procedimiento de autorización administrativa de un botiquín farmacéutico, en el núcleo de población denominado «Valladolises» correspondiente al término municipal de Murcia.

Visto el expediente de autorización administrativa de un botiquín farmacéutico en la pedanía de Valladolises, del término

municipal de Murcia, resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.-El Ayuntamiento de Murcia solicitó la apertura de un botiquín de farmacia en la pedanía de Valladolises de su término municipal, acreditando la existencia en dicho núcleo de población de más de 300 habitantes censados.

Segundo.-Existen más de 3 kilómetros de distancia por la vía de comunicación más corta, con la oficina de farmacia más cercana según la documentación obrante en el expediente y sin perjuicio de lo que resulte de la tramitación posterior del procedimiento.

Tercero.-Figura en el expediente informe favorable de la Sección de Farmacia sobre la adecuación e idoneidad de los dispositivos sanitarios previstos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 27 de septiembre de 1999, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regulan los botiquines farmacéuticos en la Región de Murcia.

A dichos antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.-La Dirección General de Planificación y Ordenación Sanitaria es competente para dictar la presente resolución en uso de las atribuciones que le vienen conferidas en el artículo 6 de la citada Orden de 27 de septiembre de 1999, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regulan los botiquines farmacéuticos en la Región de Murcia.

Segundo.-El artículo 3 de la Orden de 27 de septiembre de 1999, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regulan los botiquines farmacéuticos en la Región de Murcia, establece las funciones que deberá desarrollar el botiquín de farmacia, estableciéndose en el artículo 9 de la citada Orden las condiciones generales de su funcionamiento.

En virtud de lo expuesto

RESUELVO

Primero.-Acordar la iniciación del procedimiento de autorización administrativa de un botiquín farmacéutico, en el núcleo de población denominado «Valladolises» correspondiente al término municipal de Murcia, a cuyo efecto se indica como oficina de farmacia más cercana, sin ningún otro botiquín vinculado y sin perjuicio de lo que resulte de la tramitación posterior del procedimiento, la oficina de farmacia sita en calle Sánchez Picazo, 23, de Balsapintada, de Fuente Álamo, de la que es titular don Pedro Gómez García.

Segundo.-El contenido de esta resolución se notificará a los farmacéuticos titulares de las tres oficinas de farmacia más cercanas y con derecho preferente sobre la vinculación del botiquín, a fin de que conforme a lo establecido en el artículo 6.5 de la Orden de 27 de septiembre de 1999, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regulan los botiquines farmacéuticos en la Región de Murcia, en plazo de quince días, realicen las alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, incluyendo la aceptación o renuncia expresa sobre los derechos de vinculación, atendiendo a las condiciones señaladas en esta resolución.

Tercero.-Se somete a información pública la documentación obrante en esta Dirección General, relativa al expediente de autorización administrativa de un botiquín farmacéutico en la pedanía de Valladolises, del término municipal de Murcia.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección de Farmacia de la Dirección General de Planificación y Ordenación Sanitaria, sita en Ronda de Levante, 11, Murcia.

Murcia, 26 de julio del año 2000.—El Director General de Planificación y Ordenación Sanitaria, **Domingo Coronado Romero**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

8698 Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión de transporte denominada «Anexo del proyecto de ejecución de la línea eléctrica a 132 KV, doble circuito entre el apoyo número 121 de la línea eléctrica Almadenes-Espinardo y la S.T. Archena en el tramo comprendido entre los apoyos número 6 y número 14» y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1996, ambos de 20 de octubre de 1966, que es de aplicación, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y lo dispuesto en el artículo 53.2 de dicha Ley, se somete a trámite de Información Pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la instalación eléctrica de transporte cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en Avenida de los Pinos, s/n., Murcia.

b) Denominación: Anexo del proyecto de ejecución de la línea eléctrica a 132 KV, doble circuito entre el apoyo número 121 de la línea eléctrica Almadenes-Espinardo y la s.t. Archena, en el tramo comprendido entre los apoyos número 6 y número 14.

c) Situación: Archena.

d) Término/s municipal/es: Archena.

e) Finalidad de la instalación: Mejora suministro a Archena.

f) Características técnicas:

Línea eléctrica:

Tipo: Aérea. Tensión de suministro: 132 kV.

Número circuitos: 2. Longitud: 2.012 metros.

Origen: Apoyo número 6 de la línea Almadenes-Espinardo.

Final: Apoyo número 14 de la línea Almadenes-Espinardo.

Conductores: Aluminio-acero 281,1 milímetros cuadrados.

Aisladores: U100BS.

Apoyos: Metálicos.

g) Presupuesto de la instalación: 42.783.619 pesetas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: Alfonso Sánchez Brizuela, Ingeniero Industrial.

j) Expediente número 2E98AT3862.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, número 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Decreto 2.619/1966, que aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en Materia de Energía Eléctrica, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de mayo de 2000.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Término Municipal: ARCHENA Línea: Transporte L/132 kV

Entrada en Archena de la de Almadenes - Espinardo

Proy. N°	Apy. Núm.	Catas. Pl/Par	PROPIETARIO			Vuelo (m)	Total Apy.	m ² Apy.	Tipo Terreno
			Nombre	Dirección	Población				
48	6	1/64a	GUILLAMÓN GUILLAMÓN ÁNGELA	C/ Francisco Rabal, 18	Archena	88,17	1		Plantel
49		1/91b	GUILLAMON PEREZ RAMON	C/ Miamor , 39	Archena	0			Frutales
50		1/69a	LORENTE VERA JUAN JOSE			40,82			Frutales
51		1/65	MORENO PIÑERO FRANCISCA	C/ Arboledas, 1	Archena	49,69			Frutales
52		1/68	GARCIA MARTINEZ JOSE	C/ Uruguay, 3	Archena	0			Frutales
53		Camino	EXCMO. AYTO DE ARCHENA	C/ Mayor, 26	Archena	0			Camino
54		1/70a	MORENO PEREZ JUAN	C/ Campotéjar Alta, 75	M. del Segura	30,65			Frutales
55		1/71a	MORENO PIÑERO FRANCISCA	C/ Arboledas, 1	Archena	39,01			Frutales
56		1/70b	MORENO PEREZ JUAN	C/ Campotéjar Alta, 75	M. del Segura	5,014			Frutales
57		Camino	EXCMO. AYTO DE ARCHENA	C/ Mayor, 26	Archena	5,90			Camino
58		1/71b	MORENO PIÑERO FRANCISCA	C/ Arboledas, 1	Archena	35,36			Frutales
59	7	1/72a	GUILLAMON PEREZ RAMON	C/ Mayor, 39	Archena	99,18	1		Frutales
60		Camino	EXCMO. AYTO DE ARCHENA	C/ Mayor, 26	Archena	3,86			Camino
61		17/19	GUILLAMON PEREZ FRANCISCA	C/ Anchosa, 5	Archena	0			Frutales
62		17/18a	GUILLAMON PEREZ JOSE	C/ Comala, 25	M. del Segura	0			Frutales
63		17/20	GUILLAMON PEREZ JUANA	C/ Espada, 11	M. del Segura	45,17			Frutales
64		17/21	GUILLAMON PEREZ JULIA	C/ Pedro Guillén, 4	Archena	49,55			Frutales
65		17/22	GUILLAMON PEREZ MANUEL	C/ Ramón y Cajal, 47	Archena	0			Frutales
66		Camino	EXCMO. AYTO DE ARCHENA	C/ Mayor, 26	Archena	5,12			Camino
67		17/5a	CAMPUZANO MARTINEZ JUANA MARIA	C/ San Juan, 10	Archena	102,67			Frutales
68		17/23b	ABAD MARTINEZ TRIFON	C/ Principal, 75	Archena	0			Frutales

Término Municipal: ARCHENA

Línea: Transporte L/132 kV

Entrada en Archena de la de Almadenes - Espinardo

Proy. N°	Apy. Núm.	Catas. P/Par	PROPIETARIO				Vuelo (m)	Total Apy.	m ² Apy.	Tipo Terreno
			Nombre	Dirección	Población					
69		17/23a	ABAD MARTINEZ TRIFON	C/ Principal, 75	Archena	67,60			Frutales	
70		17/5b	CAMPUZANO MARTINEZ JUANA MARIA	C/ San Juan, 10	Archena	26,78			Frutales	
71		17/203a	RIOS MARTINEZ VICENTE			31,19			Frutales	
72		17/320	MONTORO CAMPUZANO FRANCISCO	C/ Alejandro Medina, 37	Archena	0			Frutales	
73		Camino	EXCMO. AYTO DE ARCHENA	C/ Mayor, 26	Archena	2,81			Camino	
74	8	17/231	PEÑA ANTONIO			145,225	1		Monte Bajo	
75		Camino	EXCMO. AYTO DE ARCHENA	C/ Mayor, 26	Archena	3,36			Camino	
76	9	17/24	GUILLAMON PEREZ RAMON	C/ Mayor, 39	Archena	127,76	1		Monte Bajo	
77		17/206	LOPEZ CAMPOY PASCUAL	C/ Traqueas, 9	Archena	103,88			Monte Bajo	
77a		Línea El.	IBERDROLA S.A.	C/ Gral Primo de Rivera, 7	Murcia	0			L.E. 20 kV	
78		17/27	RODRIGUEZ MOTELLON FRANCISCO	C/ Baineario, 14	Archena	0			Frutales	
79		17/79	MARIN MARTINEZ CARMELO	C/ Pintor Medina Vera, 31	Archena	0			Frutales	
80		Camino	EXCMO. AYTO DE ARCHENA	C/ Mayor, 26	Archena	6,52			Camino	
81	10	17/207	MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA	C/ Mario Spreatico s/n	Archena	15,78	1		Frutales	
82		17/353	MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE	C/ Unión, 12	Archena	57,01			Frutales	
83		17/210	BANEGAS TORRANO ESTEBAN	C/ Mula, 42	Archena	0			Frutales	
84		17/280	AYALA RODRIGUEZ PILAR			0			Frutales	
85		17/281	AYALA GUERRERO ONOFRE	C/ Sanatorio, 22 - 1º Izda	Archena	86,95			Frutales	
86		17/283	CEREZO CARRILLO ALFONSO	C/ Unión, 16	Archena	47,43			Frutales	
87		17/284	AYALA GUERRERO RAMON	C/ Pino, 12	Archena	45,088			Erial	

Término Municipal: ARCHENA Línea: Transporte L/132 kV

Entrada en Archena de la de Almadenes – Espinardo

Proy. N°	Apy. Núm.	Catas. Pl/Par	PROPIETARIO				Vuelo (m)	Total Apy.	m ² Apy.	Tipo Terreno
			Nombre	Dirección	Población					
88		Camino	EXCMO. AYTO DE ARCHENA	C/ Mayor, 26	Archena	3,52			Camino	
89		Camino	EXCMO. AYTO DE ARCHENA	C/ Mayor, 26	Archena	3,43			Camino	
90		17/161	GOMEZ CERVANTES JUAN JOSE	C/ Ramón y Cajal, 150	Archena	0			Frutales	
91		17/286	CASTILLO ABENZA ANTONIO	C/ Traqueas, 32	Archena	59,24			Frutales	
92		17/325	CASTILLO ABENZA ANTONIO	C/ Traqueas, 32	Archena	0			Frutales	
93	11	17/287	LOPEZ CAMPUZANO FRANCISCO	C/ Daniel Ayala, 38	Archena	51,35	1		Erial	
94		Camino	EXCMO. AYTO DE ARCHENA	C/ Mayor, 26	Archena	2,76			Camino	
95		Camino	EXCMO. AYTO DE ARCHENA	C/ Mayor, 26	Archena	3,52			Camino	
96	12	17/161	GOMEZ CERVANTES JUAN JOSE	C/ Ramón y Cajal, 150	Archena	256,41	1		Frutales	
97		Camino	EXCMO. AYTO DE ARCHENA	C/ Mayor, 26	Archena	3,80			Camino	
98		Línea El.	IBERDROLA S.A.	C/ Gral Primo de Rivera, 7	Murcia	0			L.E. 20 kV	
99		17/214	SANCHEZ FUENTES SANTIAGO			44,37			Monte Bajo	
100		Carretera	MINISTERIO DE FOMENTO		Murcia	17,01			Carretera	
101		Canal	Confederación H. Del Segura	Pza Fontes, 1	Murcia	0			Canal	
102		Línea El.	IBERDROLA S.A.	C/ Gral Primo de Rivera, 7	Murcia	0			L.E. 20 kV	
103		17/217	PONCE LOPEZ JOSE			106,75			Erial	
104		17/158	IBERDROLA S.A.	C/ Gral Primo de Rivera, 7	Murcia	0			Erial	
105		17/156	IBERDROLA S.A.	C/ Gral Primo de Rivera, 7	Murcia	32,52			Ruinas	
106		17/155	GUILLAMON PALAZON SILVESTRE			17,01			Frutales	
107		Línea El.	IBERDROLA S.A.	C/ Gral Primo de Rivera, 7	Murcia	0			L.E. 20 kV	

Término Municipal: ARCHENA Línea: Transporte L/132 kV

Entrada en Archena de la de Almadenes – Espinarado

Proy. N°	Apy. Núm.	Catas. P/Par	PROPIETARIO			Vuelo (m)	Total Apy.	m ² Apy.	Tipo Terreno
			Nombre	Dirección	Población				
108		17/154	ROJO GUILLLEN FRANCISCO			13,59			Frutales
109		17/152	SOLA GOMARIZ VICENTE	C/ Santa Rita, 4	Archena	19,38			Naranjos
124	14	17/153	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ CARLOS			75,46	1		Naranjos

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente

8693 Confederación Hidrográfica del Segura. Proyecto 03/97 de redes principales y secundarias de riego, desagües y caminos de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VII. Subsector I. La Tercia. Término municipal de Lorca (Murcia). Clave: 07.254.162/2111.

Autorizada esta Confederación Hidrográfica del Segura por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas con fecha 3 de marzo de 2000 y para instruir el reglamentario expediente de Información Pública relativo al proyecto arriba epigrafiado, se remite nota extracto del proyecto para incoar dicho expediente.

Las obras comprendidas en el proyecto citado, del regadío de Lorca, se diseñan debido a que la red existente de acequias, bien por ataque de los sulfatos (yesos) o por otros agentes, está en un altísimo porcentaje rota, parcheado con ladrillos y mortero, con unas elevadas pérdidas de agua y en algunos lugares rotas, impidiendo el riego; se proyecta una solución de tubería enterrada que elimina el Impacto Ambiental de las acequias, que además de ser inerte al ataque de los yesos, evita la pérdida de agua, así como el vertido de la misma de productos, y conserva la carga debida a la altura manométrica, posibilitando el riego por goteo, con el consiguiente ahorro de agua.

Nota extracto del proyecto

- Término municipal: Lorca (Murcia).
- Procedencia de las aguas: Embalse de Puentes, Acueducto Tajo-Segura y Aguas Subterráneas.
- Superficie a regar: 1.028,30 Ha.
- Longitud de la red: 1.072 m.l. Tubería de hormigón con camisa de chapa de transporte y 46.844 m.l. de tubería de fibrocemento.
- Red de desagües: Principales: 11.859 m.l. de adecuación de los canales de aguas turbias para drenajes.
- Tuberías: 11.663 m.l.
- Caminos de Servicio: 6.833 m.l. de nueva construcción. 18.703 m.l. mejora de camino existente.
- Diques de laminación de avenidas: 3 Ud. de agujero en 3 ramblas con altura inferior a 10 m.
- Presupuesto de ejecución por contrata: 1.844.308.128 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para el de los propietarios de los bienes que pudieran quedar afectados por las obras, a fin de que cuantos puedan considerarse perjudicados formulen por escrito sus alegaciones ante esta Confederación Hidrográfica, sita en Plaza Fontes, número 1, Murcia, en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir

del siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo plazo y durante las horas de oficina se dará vista del proyecto en los locales de esta Confederación Hidrográfica del Segura (Dirección Técnica).

Murcia, 15 de junio de 2000.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Ministerio de Medio Ambiente

8324 Confederación Hidrográfica del Segura.

Clave: 07.258.136.

Obra: Modernización de los regadíos de la Vega Media del Segura, margen derecha. Acequia Madre de la Alquibla. Tramo II. Expediente de expropiación número cuatro.

Término municipal: Murcia.

Expropiaciones

En este organismo se tramita expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados por las obras arriba epigrafiadas.

Por el Presidente de esta Confederación Hidrográfica y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas por la Ley de Aguas, Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, Real Decreto 927/88, Ley del Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común, se ha resuelto:

Primero: Iniciar el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la realización de las obras arriba epigrafiadas, dando al mismo la tramitación ordinaria prevista en el título II, capítulos II y III de la vigente L.E.F.

Segundo: Declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica.

Notifíquese individualmente a los interesados conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, indicándoles que las resoluciones de los organismos de cuenca agotan la vía administrativa, de conformidad con el artículo 20.2 de la Ley de Aguas del 2 de agosto de 1985, por lo que podrán interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente resolución, ante la Presidencia de este Organismo, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o acudir directamente ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses, al amparo de lo determinado en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados.

Murcia, 14 de julio de 2000.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP. EXPROPIA	SUP. SERVIDUM	SUP. O. TEMPOR
1	CARMEN LATORRE CANOVAS	C/ MAYOR, Nº 31	SAN JOSE DE LA VEGA	0,0760 Ha.	0,0000 Ha.	0,0140 Ha.
Cultivos: FRUTALES Y CON CAMINO DE HUERTA						
Poligono: 221 Parcela: 44 Subparcela:						
L.Norte: FINCA 2-1			L.Sur: MOTA MARGEN IZDA. REGUERON			
L.Este: RESTO DE FINCA			L.Oeste: FFCC MADRID-CARTAGENA Y EMUASA			
1	ANTONIA LATORRE CANOVAS	PROLONGACION C/ ALGEZARES, 115	SAN JOSE DE LA VEGA-	0,0760 Ha.	0,0000 Ha.	0,0140 Ha.
Cultivos: FRUTALES Y CON CAMINO DE HUERTA						
Poligono: 221 Parcela: 44 Subparcela:						
L.Norte: FINCA 2-1			L.Sur: MOTA MARGEN IZDA. REGUERON			
L.Este: RESTO DE FINCA			L.Oeste: FFCC MADRID-CARTAGENA Y EMUASA			
2	MANUEL-FULGENCIO MONTOYA LATOR Y OTROS	PROLONGACION C/ ALGEZARES, Nº	SAN JOSE DE LA VEGA	0,0303 Ha.	0,0000 Ha.	0,0995 Ha.
Cultivos: LABOR RIEGO CON CITRICOS Y CON CAMINO DE HUERTA						
Poligono: 221 Parcela: 37-38 Subparcela:						
L.Norte: RESTO DE FINCA Y CAMINO			L.Sur: EMUASA Y FINCAS 2-A Y 1			
L.Este: RESTO DE FINCA			L.Oeste: CAMINO Y FINCA 2-A			
2 A	JOSEFA ESCRIBANO MONTOYA	CAMINO DE TIÑOSA-PUENTE ALTO	NLOS DOLORES-MURCIA	0,0300 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: CITRICOS CON CAMINO DE HUERTA						
Poligono: 221 Parcela: 3 Subparcela:						
L.Norte: CAMINO			L.Sur: FINCA Nº 1			
L.Este: FINCA Nº 2			L.Oeste: RESTO DE FINCA Y EMUASA			
3	FRANCISCO BARCELO ARNAU	C/ PINTOR VELAZQUEZ, Nº 4	BENIAJAN	0,0180 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: LABOR RIEGO CON CITRICOS						
Poligono: 198 Parcela: 374 Subparcela:						
L.Norte: FINCA Nº 4			L.Sur: CAMINO			
L.Este: CAMINO DE LOS ARNAU			L.Oeste: RESTO DE FINCA			
4	JOSEFA ARNAU MARTINEZ	C/ SAAVEDRA FAJARDO, Nº 18	LOS GARRES	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.	0,0640 Ha.
Cultivos: LABOR RIEGO CON CITRICOS Y CAMINO DE HUERTA.						
Poligono: 198 Parcela: 373 Subparcela:						
L.Norte: FINCA 5			L.Sur: FINCA 3			
L.Este: CAMINO DE LOS ARNAU			L.Oeste: RESTO DE FINCA			

FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP. EXPROPIA	SUP. SERVIDUM	SUP. O. TEMPOR.
5	MICAELA TORTOSA MARTINEZ	C/ TORRE DE LOS LEALES. Nº 20	LOS DOLORES	0.0000 Ha.	0.0000 Ha.	0.0430 Ha.
Cultivos: LABOR RIEGO CON CITRICOS Y CAMINO DE HUERTA						
Poligono: 198 Parcela: 481 Subparcela:						
L. Norte: FINCA 6			L. Sur: FINCA 4			
L. Este: CAMINO DE LOS ARNAU			L. Oeste: RESTO DE FINCA			
6	MANUEL MUÑOZ MARTINEZ	CARRIL MANOLITO. 21	LOS DOLORES	0.0132 Ha.	0.0000 Ha.	0.0000 Ha.
Cultivos: LABOR RIEGO CON CITRICOS						
Poligono: 198 Parcela: 331 Subparcela:						
L. Norte: CARRIL DE LOS LEALES			L. Sur: FINCA 5			
L. Este: CAMINO DE LOS ARNAU			L. Oeste: RESTO DE FINCA			
7	FRANCISCO-JAVIER MUÑOZ MUÑOZ Y OTROS	BAR MORATA	LOS DOLORES	0.0000 Ha.	0.0000 Ha.	0.0270 Ha.
Cultivos: SUELO URBANO. OCUP. TEMPORAL: 0.0270 HAS.						
Poligono: 198 Parcela: 320 Subparcela:						
L. Norte: FINCA 8			L. Sur: CARRIL DE LA ENERA			
L. Este: CARRIL DE LA ENERA			L. Oeste: RESTO DE FINCA			
8	LUCAS BELMONTE SANCHEZ Y OTROS	CARRIL DE PLACIDO. Nº 36	LOS DOLORES	0.0114 Ha.	0.0000 Ha.	0.0960 Ha.
Cultivos: LABOR RIEGO CON CITRICOS CON CAMINO DE HUERTA						
Poligono: 198 Parcela: 293 Subparcela:						
L. Norte: FINCA 9			L. Sur: FINCA 7			
L. Este: CARRIL DE LA ENERA			L. Oeste: RESTO DE FINCA			
9	ANTONIO CARCELES PARDO	CTRA. DE BENIAJAN. KM. 4-EL CAN	BENIAJAN	0.0114 Ha.	0.0000 Ha.	0.0969 Ha.
Cultivos: LABOR RIEGO CON CITRICOS CON CAMINO DE HUERTA						
Poligono: 198 Parcela: 294 Subparcela:						
L. Norte: FINCA 10			L. Sur: FINCA 8			
L. Este: CARRIL DE LA ENERA			L. Oeste: RESTO DE FINCA			
10	PILAR-LOPEZ-(MONJAS)	VILLA PILAR	SANTO-ANGEL	0.0159 Ha.	0.0000 Ha.	0.0000 Ha.
Cultivos: LABOR RIEGO CON CITRICOS						
Poligono: 198 Parcela: 297 Subparcela:						
L. Norte: CARRIL DEL PLACIDO			L. Sur: FINCA 9			
L. Este: CARRIL DE LA ENERA			L. Oeste: RESTO DE FINCA			
11	JUAN CARCELES MARIN Y OTROS	AVDA. REGION MURCIANA. Nº 108	LOS DOLORES	0.0000 Ha.	0.0000 Ha.	0.0700 Ha.
Cultivos: LABOR RIEGO CON CITRICOS Y CAMINO DE HUERTA						
Poligono: 198 Parcela: 7 Subparcela:						
L. Norte: CALLE ACEQUIA			L. Sur: CARRIL DE LOS HEREDEROS			
L. Este: RESTO DE FINCA			L. Oeste: CALLE ACEQUIA			

Ministerio de Medio Ambiente

8323 Confederación Hidrográfica del Segura.

Clave: 07.258.134.

Obra: Modernización de regadíos de la Vega Media del Segura, M.I. Acequias de Churra la Vieja, Caracol y Zاراiche. Alimentación de Acequias de Pitarque y Raal Nuevo. Expediente de expropiación número 3.

Término municipal: Murcia.

Expropiaciones

En este organismo se tramita expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados por las obras arriba epigrafiadas.

Por el Presidente de esta Confederación Hidrográfica y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas por la Ley de Aguas, Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, Real Decreto 927/88, Ley del Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común, se ha resuelto:

Primero: Iniciar el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la realización de las obras arriba epigrafiadas, dando al mismo la tramitación ordinaria prevista en el título II, capítulos II y III de la vigente L.E.F.

Segundo: Se abre información pública y se concede un plazo de quince (15) días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados, en la relación que se acompaña, conforme el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados, indicándoles que pueden alegar lo que estimen pertinente ante este Organismo en el plazo de quince días.

Murcia, 12 de julio de 2000.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP. EXPROPIA	SUP. SERVIDUM	SUP. O. TEMPOR
1	ENCARNACION MUÑOZ ALEMAN	C/ CARMEN 24	MURCIA	0.0325 Ha.	0.0000 Ha.	0.0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. JARDIN Y FRUTALES						
Polígono: 118 Parcela: 226 Subparcela:						
L.Norte: ACEQUIA DE CHURRA			L.Sur: RESTO DE FINCA			
L.Este: ANTONIO ARMERO LOPEZ			L.Oeste: CARRETERA DE CABEZO A ZARANDONA			
2	ANTONIO ARMERO LOPEZ	C/ PILAR, 1	MURCIA	0.0315 Ha.	0.0000 Ha.	0.0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. LIMONEROS						
Polígono: 273 Parcela: Subparcela:						
L.Norte: ACEQUIA DE CHURRA			L.Sur: RESTO DE FINCA			
L.Este: DIEGO GARCIA ALARCON			L.Oeste: ENCARNACION MUÑOZ ALEMAN			
3	DIEGO GARCIA ALARCON	C/ NUEVA, 63	MOLINA DE SEGURA	0.0258 Ha.	0.0000 Ha.	0.0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. LIMONEROS						
Polígono: 118 Parcela: 272 Subparcela:						
L.Norte: ACEQUIA DE CHURRA			L.Sur: RESTO DE FINCA			
L.Este: CAMINO RURAL			L.Oeste: ANTONIO ARMERO LOPEZ			
4	HROS. -DE-D. -JAIME-MARTOS-ZABAL	C/ GONZALEZ ADALID, 11	MURCIA	0.1687 Ha.	0.0000 Ha.	0.0000 Ha.
Cultivos: SUELO URBANO						
Polígono: 121 Parcela: 64 Subparcela:						
L.Norte: C/ JORGE GUILLEN DF MONTEAGUDO			L.Sur: CN 340 ANTIGUA			
L.Este: RESTO DE FINCA			L.Oeste: RESTO DE FINCA			
5	RAFAEL RABADAN ARNERO	C/ CARMEN, 23	MURCIA	0.0060 Ha.	0.0000 Ha.	0.0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. C.0032.CONSTRUC.EN RUINAS Y 0.0028LIMONERO						
Polígono: 120 Parcela: 233 Subparcela:						
L.Norte: CAMINO RURAL			L.Sur: ACEQUIA DE CARACOL			
L.Este: ACEQUIA DE CARACOL			L.Oeste: RAMBLA DEL CARMEN			
6	JUAN BARCELO BASTIDA	AV. INGENIERO JOSE ALEGRIA 78	MURCIA	0.0767 Ha.	0.0000 Ha.	0.0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. LIMONEROS						
Polígono: 122 Parcela: 149 Subparcela:						
L.Norte: CN 340			L.Sur: ACEQUIA DE ZARAICHE			
L.Este: JOSE ANTONIO MARTINEZ MENA RODRIGUEZ			L.Oeste: CN 340			

FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP. EXPROPIA	SUP. SERVIDUM	SUP. O. TEMPOR
7	JOSE-ANTONIO MARTINEZ MENA	CANDALIX, 23	ELCHE	0,2738 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. LIMONEROS						
Poligono: 122 Parcela: 148 Subparcela:						
L. Norte: RESTO DE FINCA			L. Sur: ACEQUIA DE ZARAICHE			
L. Este: RESTO DE FINCA			L. Oeste: JUAN BARCELO BASTIDA			
8	FUENSANTA GARCIA RODRIGUEZ	C/ SAN ANTONIO, 8	MURCIA	0,0333 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. LIMONEROS						
Poligono: 122 Parcela: 147 Subparcela:						
L. Norte: ACEQUIA DE ZARAICHE			L. Sur: JOSEFA BELMONTE CASANOVA			
L. Este: ANTONIO SANCHEZ ESPINOSA			L. Oeste: RESTO DE FINCA			
9	JOSEFA BELMONTE CASANOVA	C/ MAYOR, 132	MURCIA	0,0075 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. LIMONEROS						
Poligono: 122 Parcela: 146 Subparcela:						
L. Norte: FUENSANTA GARCIA RODRIGUEZ			L. Sur: MARIA BELMONTE VIVANCOS			
L. Este: ANTONIO SANCHEZ ESPINOSA			L. Oeste: RESTO DE FINCA			
10	MARIA BELMONTE VIVANCOS	C/ VEREDA LOS CALLEJAS, 0	LLANO DE BRUJAS	0,0114 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. LIMONEROS						
Poligono: 122 Parcela: 186 Subparcela:						
L. Norte: JOSEFA BELMONTE CASANOVA			L. Sur: FRANCISCO BELMONTE VIVANCOS			
L. Este: ANTONIO SANCHEZ ESPINOSA			L. Oeste: RESTO DE FINCA			
11	FRANCISCO BELMONTE VIVANCOS	C/ GARCIA LORCA, 11	MURCIA	0,0161 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. LIMONEROS						
Poligono: 122 Parcela: 185 Subparcela:						
L. Norte: MARIA BELMONTE VIVANCOS			L. Sur: FRANCISCO NICOLAS GALLEGRO			
L. Este: ANTONIO SANCHEZ ESPINOSA			L. Oeste: RESTO DE FINCA			
12	ANTONIO SANCHEZ ESPINOSA	CTRA. DE ALICANTE, 4	MURCIA	0,1239 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. LIMONEROS						
Poligono: 122 Parcela: 52 Subparcela:						
L. Norte: RESTO DE FINCA			L. Sur: FUENSANTA GARCIA RODRIGUEZ			
L. Este: JUAN SANCHEZ ESPINOSA			L. Oeste: FRANCISCO BELMONTE VIVANCOS			
13	JUAN SANCHEZ ESPINOSA	AV. PRINCIPE DE ASTURIAS, 39	MURCIA	0,0765 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. LIMONEROS						
Poligono: 122 Parcela: 53 Subparcela:						
L. Norte: RESTO DE FINCA			L. Sur: FUENSANTA GARCIA RODRIGUEZ			
L. Este: MIGUEL SANCHEZ ESPINOSA			L. Oeste: ANTONIO SANCHEZ ESPINOSA			
14	MIGUEL SANCHEZ ESPINOSA	PB. ESPARRAGAL, CR. ALICANTE,	MURCIA	0,0790 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. LIMONEROS						
Poligono: 122 Parcela: 54 Subparcela:						
L. Norte: RESTO DE FINCA			L. Sur: FUENSANTA GARCIA RODRIGUEZ			
L. Este: BIENVENIDO M. MILANES SANCHEZ			L. Oeste: JUAN SANCHEZ ESPINOSA			
15	BIENVENIDO-MIGUEL MILANES SANC	PB. ESPARRAGAL, CR. ALICANTE,	MURCIA	0,0944 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. LIMONEROS						
Poligono: 122 Parcela: 55 Subparcela:						
L. Norte: RESTO DE FINCA			L. Sur: FUENSANTA GARCIA RODRIGUEZ			
L. Este: JOSE JIMENEZ PEREZ			L. Oeste: MIGUEL SANCHEZ ESPINOSA			

FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP. EXPROPIA	SUP. SERVIDUM	SUP. O. TEMPOR.
16	JOSE JIMENEZ PEREZ	PB. ESPARRAGAL. MAYOR. 86	MURCIA	0.0980 Ha.	0.0000 Ha.	0.0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. LIMONEROS						
Poligono: 122 Parcela: 56 Subparcela:						
L.Norte: RESTO DE FINCA			L.Sur: FUENSANTA GARCIA RODRIGUEZ			
L.Este: JOSEFA BELMONTE CASANOVA			L.Oeste: JOSE JIMENEZ PEREZ			
17	TOMAS BELMONTE CASANOVA	PB MONTEAGUDO-LAS LUMBRERAS 11	MURCIA	0.0697 Ha.	0.0000 Ha.	0.0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. LIMONEROS						
Poligono: 122 Parcela: 57 Subparcela:						
L.Norte: RESTO DE FINCA			L.Sur: JOSEFA BELMONTE CASANOVA			
L.Este: RESTO DE FINCA			L.Oeste: JOSE JIMENEZ PEREZ			
18	JOSEFA BELMONTE CASANOVA	C/ MAYOR. 132	MURCIA	0.0959 Ha.	0.0000 Ha.	0.0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. LIMONEROS						
Poligono: 122 Parcela: 58 Subparcela:						
L.Norte: TOMAS BELMONTE CASANOVA			L.Sur: MIGUEL SANCHEZ ESPINOSA			
L.Este: GESTIMUR. S.O.			L.Oeste: JOSE JIMENEZ PEREZ			
19	GESTIMUR.-S.L.	AV. LA FAMA. ED. TORRENUOVA	MURCIA	0.0790 Ha.	0.0000 Ha.	0.0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. LIMONEROS						
Poligono: 122 Parcela: 59 Subparcela:						
L.Norte: TOMAS BELMONTE CASANOVA			L.Sur: ANTONIO SANCHEZ ESPINOSA			
L.Este: RESTO DE FINCA			L.Oeste: JOSEFA BELMONTE CASANOVA			
20	GESTIMUR.-S.L.	AV. LA FAMA. ED. TORRENUOVA	MURCIA	0.0785 Ha.	0.0000 Ha.	0.0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. LIMONEROS						
Poligono: 122 Parcela: 60 Subparcela:						
L.Norte: TOMAS BELMONTE CASANOVA			L.Sur: ANTONIO SANCHEZ ESPINOSA			
L.Este: RESTO DE FINCA			L.Oeste: RESTO DE FINCA			
21	TOMAS CASANOVA BELMONTE	PB MONTEAGUDO-LAS LUMBRERAS, 1	MURCIA	0.0460 Ha.	0.0000 Ha.	0.0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. LIMONEROS.						
Poligono: 122 Parcela: 61 Subparcela:						
L.Norte: TOMAS BELMONTE CASANOVA			L.Sur: GESTIMUR. S.L.			
L.Este: JOSE GARCIA GARCIA			L.Oeste: TOMAS BELMONTE CASANOVA			
22	JOSE GARCIA GARCIA	C/ MAYOR. 142	MURCIA	0.0326 Ha.	0.0000 Ha.	0.0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. SIN CULTIVAR						
Poligono: 122 Parcela: 64 Subparcela:						
L.Norte: RESTO DE FINCA			L.Sur: FRANCISCO BELMONTE VIVANCOS Y GESTIMUR. S.L.			
L.Este: JUAN BELMONTE CASANOVA			L.Oeste: TOMAS BELMONTE CASANOVA			
23	ANTONIO MUÑOZ GARCIA	C/ JOSE MALUQUER. 12	MURCIA	0.0021 Ha.	0.0000 Ha.	0.0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. LIMONEROS						
Poligono: 122 Parcela: 69 Subparcela:						
L.Norte: RESTO DE FINCA			L.Sur: ANTONIA MONTOYA RUIZ			
L.Este: RESTO DE FINCA			L.Oeste: AZARBE LANDRONA DE SAN JOSE			
24	ANTONIO MUÑOZ GARCIA	C/ JOSE MALUQUER. 12	MURCIA	0.0089 Ha.	0.0000 Ha.	0.0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. LIMONEROS						
Poligono: 122 Parcela: 70 Subparcela:						
L.Norte: RESTO DE FINCA			L.Sur: ANTONIA MONTOYA RUIZ			
L.Este: RESTO DE FINCA			L.Oeste: RESTO DE FINCA			

FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP. EXPROPIA	SUP. SERVIDUM	SUP.
25	FUENSANTA GARCIA RODRIGUEZ	C/ SAN ANTONIO, 8	MURCIA	0.7593 Ha.	0.0000 Ha.	0.
Cultivos: RUSTICA. 0.6793 LIMONEROS Y 0.0800 CULTIVOS VARIOS						
Poligono: 122 Parcela: 92 Subparcela:						
L.Norte: ANTONIO SANCHEZ ESPINOSA Y CAMINO			L.Sur: AZARBE LANDRONA DE SAN JOSE			
L.Este: JUAN SANCHEZ ESPINOSA			L.Oeste: FRANCISCO NICOLAS GALLEGO Y CAMINO			
26	FRANCISCO ALCAZAR NAVARRO	C/ GARCIA LORCA, 1	MURCIA	0.1528 Ha.	0.0000 Ha.	0.
Cultivos: RUSTICA. LIMONEROS						
Poligono: 122 Parcela: 90 Subparcela:						
L.Norte: JOSE JIMENEZ PEREZ			L.Sur: AZARBE LANDRONA DE SAN JOSE			
L.Este: MIGUEL			L.Oeste: FUENSANTA GARCIA RODRIGUEZ			
27	JUAN SANCHEZ ESPINOSA	AVDA. PRINCIPE DE ASTURIAS, 39	MURCIA	0.1528 Ha.	0.0000 Ha.	0.
Cultivos: RUSTICA. LIMONEROS						
Poligono: 122 Parcela: 90 Subparcela:						
L.Norte: JOSEFA JIMENEZ PEREZ			L.Sur: AZARBE LANDRONA DE SAN JOSE			
L.Este: MIGUEL SANCHEZ ESPINOSA			L.Oeste: FUENSANTA GARCIA RODRIGUEZ			
28	MIGUEL SANCHEZ ESPINOSA	CTRA. ALICANTE, 6	ESPARRAGAL-MURCIA	0.2561 Ha.	0.0000 Ha.	0.
Cultivos: RUSTICA. LIMONEROS						
Poligono: 122 Parcela: 89 Subparcela:						
L.Norte: JOSEFA BELMONTE CASANOVA			L.Sur: AZARBE LANDRONA DE SAN JOSE			
L.Este: ANTONIO SANCHEZ ESPINOSA			L.Oeste: JUAN SANCHEZ ESPINOSA			
29	ANTONIO SANCHEZ ESPINOSA	CTRA. DE ALICANTE, 4	MURCIA	0.2464 Ha.	0.0000 Ha.	0.
Cultivos: RUSTICA. LIMONEROS						
Poligono: 122 Parcela: 88 Subparcela:						
L.Norte: GESTIMUR, S.L.			L.Sur: AZARBE LANDRONA DE SAN JOSE			
L.Este: GESTIMUR, S.L.			L.Oeste: MIGUEL SANCHEZ ESPINOSA			
30	GESTIMUR - S.L.	AVDA. LA FAMA - EDF. TORRENUJE	MURCIA	0.1621 Ha.	0.0000 Ha.	0.
Cultivos: RUSTICA. CULTIVOS VARIOS						
Poligono: 122 Parcela: 87 Subparcela:						
L.Norte: JOSE GARCIA GARCIA			L.Sur: AZARBE LANDRONA DE SAN JOSE			
L.Este: FRANCISCO BELMONTE VIVANCOS			L.Oeste: GESTIMUR, S.L. Y ANTONIO SANCHEZ ESPINOSA			
31	FRANCISCO BELMONTE VIVANCOS	C/ GARCIA LORCA, 11	MURCIA	0.1354 Ha.	0.0000 Ha.	0.
Cultivos: RUSTICA. LIMONEROS						
Poligono: 122 Parcela: 65 Subparcela:						
L.Norte: JOSE GARCIA GARCIA			L.Sur: AZARBE LANDRONA DE SAN JOSE			
L.Este: JUAN BELMONTE CASANOVA			L.Oeste: GESTIMUR, S.L.			
32	JUAN BELMONTE CASANOVA	C/ CERVANTES, 101	MURCIA	0.1568 Ha.	0.0000 Ha.	0.
Cultivos: RUSTICA. LIMONEROS						
Poligono: 122 Parcela: 66 Subparcela:						
L.Norte: JOSE GARCIA GARCIA			L.Sur: AZARBE LANDRONA DE SAN JOSE			
L.Este: ANTONIA MONTOYA RUIZ			L.Oeste: FRANCISCO BELMONTE VIVANCOS			
33	PEDRO ZAMORA GARCIA	C/ JUAN MENA, 8	MURCIA	0.0859 Ha.	0.0000 Ha.	0.
Cultivos: RUSTICA. LIMONEROS						
Poligono: 122 Parcela: 67 Subparcela:						
L.Norte: JOSE GARCIA GARCIA			L.Sur: AZARBE LANDRONA DE SAN JOSE			
L.Este: RESTO DE FINCA			L.Oeste: FRANCISCO BELMONTE VIVANCOS			

FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP. EXPROPIA	SUP. SERVIDUM	SUP. O. TEMPOR.
34	MANUEL HERNANDEZ MARTINEZ	C/ MAYOR, 67	MURCIA	0,0205 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. CULTIVOS VARIOS						
Poligono: 122 Parcela: 78 Subparcela:						
L.Norte: FRANCISCO BELMONTE VIVANCOS Y OTRO			L.Sur: MANUEL HERNANDEZ MARTINEZ			
L.Este: MARIA ALCAZAR VIVANCO			L.Oeste: MANUEL HERNANDEZ MARTINEZ			
35	MARIA ALCAZAR NAVARRO	CTRA. DE ALICANTE, 21	MURCIA	0,0171 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. CULTIVOS VARIOS						
Poligono: 122 Parcela: 77 Subparcela:						
L.Norte: ANTONIA MONTOYA RUIZ			L.Sur: RESTO DE FINCA			
L.Este: ANTONIA MONTOYA RUIZ			L.Oeste: MANUEL HERNANDEZ MARTINEZ			
36	ANTONIA MONTOYA RUIZ	C/ JUAN DE MENA, 8.	MURCIA	0,0322 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. CULTIVOS VARIOS						
Poligono: 122 Parcela: 76 Subparcela:						
L.Norte: ANTONIO MUÑOZ GARCIA			L.Sur: RESTO DE FINCA			
L.Este: GINES SANCHEZ LOPEZ			L.Oeste: MARIA ALCAZAR NAVARRO			
37	ANTONIO GARCIA MARTINEZ	C/ NICOLAS ORTEGA, 2	MURCIA	0,0163 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. LIMONEROS						
Poligono: 122 Parcela: 71 Subparcela:						
L.Norte: RESTO DE FINCA			L.Sur: GINES SANCHEZ LOPEZ			
L.Este: VEREDA JUANAS			L.Oeste: RESTO DE FINCA			
38	GINES SANCHEZ ESPINOSA	C/ PUERTA DE ORIHUELA, 7	MURCIA	0,0431 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. LIMONEROS						
Poligono: 122 Parcela: 72 Subparcela:						
L.Norte: ANTONIO GARCIA MARTINEZ			L.Sur: RESTO DE FINCA			
L.Este: VEREDA JUANAS			L.Oeste: ANTONIA MONTOYA RUIZ			
39	PEDRO MUÑOZ RIQUELME	C/ MAYOR 88	MURCIA	0,0159 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. SIN CULTIVAR						
Poligono: 122 Parcela: 73 Subparcela:						
L.Norte: GINES SANCHEZ LOPEZ			L.Sur: CARRIL DE LOS ASENSIOS			
L.Este: VEREDA JUANAS			L.Oeste: RESTO DE FINCA			
40	EMILIO MARTINEZ OLIVA	PATRICIOS	MURCIA	0,0157 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. CULTIVOS VARIOS						
Poligono: 124 Parcela: 1 Subparcela:						
L.Norte: CARRIL DE LOS ASENSIOS			L.Sur: VEREDA JUANAS			
L.Este: VEREDA JUANAS			L.Oeste: RESTO DE FINCA			
41	FRANCISCA LOPEZ AGUILERA	C/ MARTIN DE VARGA, 40	MADRID	0,0256 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. CULTIVOS VARIOS						
Poligono: 124 Parcela: 67 Subparcela:						
L.Norte: VEREDA JUANAS			L.Sur: RESTO DE FINCA			
L.Este: VEREDA JUANAS			L.Oeste: RESTO DE FINCA			
42	ABELARDO LARROSA HUERTAS	VEREDA JUANAS, 25	MURCIA	0,0139 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. CULTIVOS VARIOS						
Poligono: 124 Parcela: 68 Subparcela:						
L.Norte: FRANCISCA LOPEZ AGUILERA			L.Sur: VEREDA JUANAS			
L.Este: VEREDA JUANAS			L.Oeste: RESTO DE FINCA			

FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP. EXPROPIA	SUP. SERVIDUM	SUP. O. TEMPOR
43	JOSE LARROSA HUERTAS	C/ ORILLA DEL AZARBE	MURCIA	0.0303 Ha.	0.0000 Ha.	0.0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. CULTIVOS VARIOS						
Poligono: 124 Parcela: 88 Subparcela:						
L. Norte: VEREDA JUANAS			L. Sur: ABELARDO LARROSA HUERTAS			
L. Este: VEREDA JUANAS			L. Oeste: RESTO DE FINCA			
44	ABELARDO LARROSA HUERTAS	VEREDA JUANAS, 25	MURCIA	0.0083 Ha.	0.0000 Ha.	0.0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. CULTIVOS VARIOS						
Poligono: 124 Parcela: 89 Subparcela:						
L. Norte: JOSE LARROSA HUERTAS			L. Sur: VEREDA JUANAS			
L. Este: VEREDA JUANAS			L. Oeste: JOSE LARROSA HUERTAS			
45	PEDRO LARROSA HUERTAS	VEREDA JUANAS, 101	MURCIA	0.0031 Ha.	0.0000 Ha.	0.0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. CULTIVOS VARIOS						
Poligono: 124 Parcela: 90 Subparcela:						
L. Norte: VEREDA JUANAS			L. Sur: HERIBERTO MARTINEZ LAX			
L. Este: VEREDA JUANAS			L. Oeste: PEDRO LARROSA HUERTAS			
46	HERIBERTO MARTINEZ LAX	CRUZ, 127	MURCIA	0.0090 Ha.	0.0000 Ha.	0.0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. CULTIVOS VARIOS						
Poligono: 124 Parcela: 91 Subparcela:						
L. Norte: PEDRO LARROSA HUERTAS			L. Sur: JOSE MARTINEZ LAX			
L. Este: VEREDA JUANAS			L. Oeste: RESTO DE FINCA			
47	JOSE MARTINEZ LAX	CARRIL GONZALEZ, 2	MURCIA	0.0128 Ha.	0.0000 Ha.	0.0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. CULTIVOS VARIOS						
Poligono: 124 Parcela: 92 Subparcela:						
L. Norte: HERIBERTO MARTINEZ LAX			L. Sur: ANTONIA MARTINEZ GARCIA			
L. Este: VEREDA JUANAS			L. Oeste: RESTO DE FINCA			
48	ANTONIA MARTINEZ GARCIA	C/ COLLADO, 5	MURCIA	0.0193 Ha.	0.0000 Ha.	0.0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. CULTIVOS VARIOS						
Poligono: 124 Parcela: 356 Subparcela:						
L. Norte: JOSE MARTINEZ LAX			L. Sur: MARIA CARMEN MARTINEZ GARCIA			
L. Este: VEREDA JUANAS			L. Oeste: RESTO DE FINCA			
49	MARIA-CARMEN MARTINEZ GARCIA	CAMINO VIEJO DE MONTEAGUDO, 15	MURCIA	0.0200 Ha.	0.0000 Ha.	0.0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. CULTIVOS VARIOS						
Poligono: 124 Parcela: 93 Subparcela:						
L. Norte: ANTONIA MARTINEZ GARCIA			L. Sur: JOSE LARROSA HUERTAS			
L. Este: VEREDA JUANAS			L. Oeste: RESTO DE FINCA			
50	JOSE LARROSA HUERTAS	C/ ORILLA DEL AZARBE	MURCIA	0.0186 Ha.	0.0000 Ha.	0.0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. FRUTALES						
Poligono: 124 Parcela: 97 Subparcela:						
L. Norte: MARIA CARMEN MARTINEZ GARCIA			L. Sur: CARLOS BERNAL HUERTAS			
L. Este: VEREDA JUANAS			L. Oeste: RESTO DE FINCA			
51	CARLOS BERNAL HUERTAS	C/ ORILLA DEL AZARBE, 71	MURCIA	0.0083 Ha.	0.0000 Ha.	0.0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. FRUTALES						
Poligono: 124 Parcela: 98 Subparcela:						
L. Norte: JOSE LARROSA HUERTAS			L. Sur: ORILLA DEL AZARBE			
L. Este: VEREDA JUANAS			L. Oeste: RESTO DE FINCA			

FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP. EXPROPIA	SUP. SERVIDUM	SUP. O. TEMPOR.
52	GINES MUÑOZ LOPEZ	C/ PUERTA DE ORIHUELA, 7	MURCIA	0.0069 Ha.	0.0000 Ha.	0.0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. LIMONEROS						
Poligono: 125 Parcela: 1 Subparcela:						
L.Norte: VEREDA JUANAS			L.Sur: CAMINO DE LAS CAYUELAS			
L.Este: RESTO DE FINCA			L.Oeste: VEREDA JUANAS			
53	MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ	C/ PUENTE GINELO	MURCIA	0.0294 Ha.	0.0000 Ha.	0.0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. CULTIVOS VARIOS						
Poligono: 125 Parcela: 4 Subparcela:						
L.Norte: RESTO DE FINCA			L.Sur: ENCARNACION RODRIGUEZ PASTOR			
L.Este: RESTO DE FINCA			L.Oeste: VEREDA JUANAS			
54	ENCARNACION RODRIGUEZ PASTOR	C/ OBISPO FRUTOS DAVILA, 6	MURCIA	0.0021 Ha.	0.0000 Ha.	0.0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. CULTIVOS VARIOS						
Poligono: 125 Parcela: 324 Subparcela:						
L.Norte: MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ			L.Sur: JOSE SERNA TOVAR			
L.Este: RESTO DE FINCA			L.Oeste: VEREDA JUANAS			
55	JOSE SERNA TOVAR	C/ MAYOR, 130	MURCIA	0.0114 Ha.	0.0000 Ha.	0.0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. FRUTALES						
Poligono: 125 Parcela: 6 Subparcela:						
L.Norte: ENCARNACION RODRIGUEZ PASTOR			L.Sur: ANTONIO MARIN NAVARRO			
L.Este: RESTO DE FINCA			L.Oeste: VEREDA JUANAS			
56	ANTONIO MARIN NAVARRO	VEREDA JUANAS	MURCIA	0.0063 Ha.	0.0000 Ha.	0.0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. CULTIVOS VARIOS						
Poligono: 125 Parcela: 7 Subparcela:						
L.Norte: JOSE SERNA TOVAR			L.Sur: ANGEL SANCHEZ MARTINEZ			
L.Este: RESTO DE FINCA			L.Oeste: VEREDA JUANAS			
57	ANGEL SANCHEZ MARTINEZ	MAYOR	MURCIA	0.0060 Ha.	0.0000 Ha.	0.0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. CULTIVOS VARIOS						
Poligono: 125 Parcela: 8 Subparcela:						
L.Norte: ANTONIO MARIN NAVARRO			L.Sur: MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ			
L.Este: RESTO DE FINCA			L.Oeste: VEREDA JUANAS			
58	MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ	PUENTE GINELO	MURCIA	0.0089 Ha.	0.0000 Ha.	0.0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. CULTIVOS VARIOS						
Poligono: 125 Parcela: 9 Subparcela:						
L.Norte: ANGEL SANCHEZ MARTINEZ			L.Sur: AZARBE DEL MERANCHO			
L.Este: RESTO DE FINCA			L.Oeste: VEREDA JUANAS			
59	JOSE NORTES EGEEA	C/ MAYOR, 167	MURCIA	0.0057 Ha.	0.0000 Ha.	0.0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. CULTIVOS VARIOS						
Poligono: 125 Parcela: 197 Subparcela:						
L.Norte: AZARBE DEL MERANZO			L.Sur: JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PASTOR			
L.Este: RESTO DE FINCA			L.Oeste: VEREDA JUANAS			
60	JOSE-ANTONIO RODRIGUEZ PASTOR	MACHIN	MURCIA	0.0060 Ha.	0.0000 Ha.	0.0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. CULTIVOS VARIOS						
Poligono: 125 Parcela: 323 Subparcela:						
L.Norte: JOSE NORTES EGEEA			L.Sur: JUAN MUÑOZ FERNANDEZ			
L.Este: RESTO DE FINCA			L.Oeste: VEREDA JUANAS			

FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP. EXPROPIA	SUP. SERVIDUM	SUP. O. TEMPOR.
61	JUAN MUÑOZ FERNANDEZ	VEREDA MUÑOZ	MURCIA	0,0063 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. CULTIVOS VARIOS						
Poligono: 125 Parcela: 199 Subparcela:						
L.Norte: JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PASTOR			L.Sur: RESTO DE FINCA			
L.Este: RESTO DE FINCA			L.Oeste: VEREDA JUANAS			
62	JUAN MUÑOZ FERNANDEZ	VEREDA MUÑOZ	MURCIA	0,0125 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. CULTIVOS VARIOS						
Poligono: 125 Parcela: 198 Subparcela:						
L.Norte: RESTO DE FINCA			L.Sur: MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ			
L.Este: RESTO DE FINCA			L.Oeste: VEREDA JUANAS			
63	MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ	C/ PUENTE GINELO	MURCIA	0,0098 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. CULTIVOS VARIOS						
Poligono: 125 Parcela: 204 Subparcela:						
L.Norte: JUAN MUÑOZ FERNANDEZ			L.Sur: JOSE MARTINEZ MARTINEZ			
L.Este: RESTO DE FINCA			L.Oeste: VEREDA JUANAS			
64	JOSE MARTINEZ MARTINEZ	C/ MAYOR, 188	MURCIA	0,0077 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. CULTIVOS VARIOS						
Poligono: 125 Parcela: 205 Subparcela:						
L.Norte: MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ			L.Sur: JULIAN OLIVA CONESA			
L.Este: RESTO DE FINCA			L.Oeste: VEREDA JUANAS			
65	JULIAN OLIVA CONESA	C/ MAYOR, 53	MURCIA	0,0185 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. CULTIVOS VARIOS						
Poligono: 125 Parcela: 206 Subparcela:						
L.Norte: JOSE MARTINEZ MARTINEZ			L.Sur: FRANCISCA LOPEZ AGUILERA			
L.Este: RESTO DE FINCA			L.Oeste: VEREDA JUANAS			
66	FRANCISCA LOPEZ AGUILERA	C/ MARTIN DE VARGA, 40	MADRID	0,0473 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. CULTIVOS VARIOS						
Poligono: 125 Parcela: 209 Subparcela:						
L.Norte: JULIAN OLIVA CONESA			L.Sur: VEREDA JUANAS			
L.Este: RESTO DE FINCA			L.Oeste: VEREDA JUANAS			
67	FRANCISCA LOPEZ AGUILERA	C/ MARTIN DE VARGA, 40	MADRID	0,0473 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. CULTIVOS VARIOS						
Poligono: 125 Parcela: 209 Subparcela:						
L.Norte: JULIAN OLIVA CONESA			L.Sur: VEREDA JUANAS			
L.Este: RESTO DE FINCA			L.Oeste: VEREDA JUANAS			
68	PEDRO LARROSA HUERTAS	VEREDA DE JUANAS, 101	MURCIA	0,0240 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. CULTIVOS VARIOS						
Poligono: 125 Parcela: 210 Subparcela:						
L.Norte: VEREDA JUANAS			L.Sur: FRANCISCO MARTINEZ SOLER			
L.Este: RESTO DE FINCA			L.Oeste: VEREDA JUANAS			
69	FRANCISCO MARTINEZ SOLER	EL MUNICIPIO	MURCIA	0,0136 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. CULTIVOS VARIOS						
Poligono: 125 Parcela: 212 Subparcela:						
L.Norte: PEDRO MARTINEZ LARROSA			L.Sur: ABELARDO LARROSA HUERTAS			
L.Este: PEDRO MARTINEZ LARROSA			L.Oeste: VEREDA JUANAS			

FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP. EXPROPIA	SUP. SERVIDUM	SUP. O TEMPOR.
70	ABELARDO LARROSA HUERTAS	VEREDA JUANAS. 25	MURCIA	0.0307 Ha.	0.0000 Ha.	0.0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. CULTIVOS VARIOS						
Poligono: 125 Parcela: 213 Subparcela:						
L. Norte: FRANCISCO MARTINEZ SOLER			L. Sur: ACEQUIA DE PITARQUE			
L. Este: FRANCISCO MARTINEZ SOLER			L. Oeste: VEREDA JUANAS			
71	JOSE BERNAL SOTO	C/ ORILLA DEL AZARBE. 139	MURCIA	0.0227 Ha.	0.0000 Ha.	0.0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. CULTIVOS VARIOS						
Poligono: 126 Parcela: 1 Subparcela:						
L. Norte: AZARBE MAYOR			L. Sur: RESTO DE FINCA			
L. Este: RESTO DE FINCA			L. Oeste: JUAN JOSE ROSA PEREZ			
72	JUAN-JOSE ROSA PEREZ	C/ RAMBLA. 21	MURCIA	0.0415 Ha.	0.0000 Ha.	0.0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA. LIMONEROS						
Poligono: 126 Parcela: 144 Subparcela:						
L. Norte: AZARBE MAYOR			L. Sur: MERANCHO DE LOS GILES			
L. Este: JOSE BERNAL SOTO			L. Oeste: ACEQUIA DE EL RAAL			
73	JOSE ALCANTARA ABELLAN	C/ FRANCISCO DE QUEVEDO	MURCIA	0.0175 Ha.	0.0000 Ha.	0.0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA						
Poligono: 112 Parcela: 246 Subparcela:						
L. Norte: ACEQUIA DE CHURRA			L. Sur: RESTO DE FINCA			
L. Este: CTRA. DE CABEZO A ZARANDONA			L. Oeste: JOSE ALCANTARA VALVERDE			
74	JOSE ALCANTARA VALVERDE	C/ CASTELAR. 48	CHURRA-MURCIA	0.0175 Ha.	0.0000 Ha.	0.0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA						
Poligono: 112 Parcela: 400 Subparcela:						
L. Norte: ACEQUIA DE CHURRA			L. Sur: RESTO DE FINCA			
L. Este: JOSE ALCANTARA ABELLAN			L. Oeste: ACEQUIA DE CHURRA			

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

8411 Expediente de Dominio 169/00.

Doña Antonia Mellado Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Caravaca de la Cruz y su partido

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 169/2000 a instancia de Doña Cruz Torre Rubio, D.N.I. núm. 74.424.648, se tramita Expediente de Dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Casa existente en esta ciudad y su calle de San Francisco, marcada con el número primero de policía. Linda: por la derecha saliendo con la calle de Torrentera y casa número primero de la última citada calle, de Don Pedro Godínez Leante, antes Don Juan Ramón Godínez; y por la izquierda y espalda con la expresada casa. Ocupa una superficie de doscientos doce metros cuadrados y se compone de tres pisos distribuidos en ocho habitaciones, jaraiz y bodega de quince varas útiles y además de un patio y una cuadra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al folio 56 vuelto y 57 del libro 144 de Caravaca, finca registral 12, a favor de Don Juan Sánchez Gómez.

Y para que sirva de Citación a los causahabientes del titular registral, Don Juan Gómez Sánchez o sus causahabientes, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, expido el presente en Caravaca de la Cruz, a quince de junio de dos mil.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Dos de Cartagena

8454 Menor Cuantía 147/00.

Cédula de Notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia de la Secretario Dña. Francisca Sánchez Soto

En Cartagena a cuatro de julio de dos mil.

Por presentado el anterior escrito por el procurador Sr. Fernández de Simón Bermejo, en nombre y representación de D.ª María Dolores Alcaraz García y D. Martín Ayala Oliver, únase a los autos de su razón y conforme se interesa en el cuerpo del escrito, procédase al emplazamiento por edictos de la entidad demandada Líneas de Acción Marketel, S.L., de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a Líneas de Acción Marketel, S.L., a quien, y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si le conviniera, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de abogado que le defienda y procurador que le

represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar, publíquense edictos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios del Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Líneas de Acción Marketel, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Cartagena, a cuatro de julio de dos mil.—El La Secretario.

Primera Instancia número Tres de Cartagena

8455 Autos de Separación 547/93.

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena

Hace saber: Que en los autos de Separación seguidos en este Juzgado bajo el núm. 547/1993, promovidos por Dña. Lázara Chumilla Lerma, representada por el Procurador D. Pedro Domingo Hernández Saura, contra D. Francisco Marín Moreno, en reclamación de la cantidad de 535.148 pesetas de principal más otras 650.000 pesetas prudencialmente presupuestadas para intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 7 de noviembre de 2000, a las 11 horas de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el próximo día 7 de diciembre de 2000, a las 11 horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 10 de enero de 2001, a las 11 horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1.857) con el número 3048 0000 32 0547 93, a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate, que a

instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta coincida con alguna fiesta local o nacional se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados rebeldes para el caso de que no pudiera practicarse dicha notificación personalmente.

Bienes objeto de licitación

Urbana.- Local comercial número uno en planta baja, del conjunto de apartamentos denominado La Caracola, primera Fase, sito en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Lentiscar, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 97,60 m.². Linda por el frente, por la izquierda entrando y por la derecha, con accesos, y por la espalda con el apartamento número 104 y suelo de zona verde. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca registral n.º 10.622, folio 31, libro 125. Tasada pericialmente en la cantidad de 9.850.000 pesetas.

Dado en Cartagena, a catorce de julio de dos mil.—La Secretaria.

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

8451 Cognición 69/00.

Cédula de Notificación y emplazamiento

En autos de Cognición 69/00 seguidos a instancia de Francisco Campillo Rodríguez, representado por el procurador Sr. López Mulet contra D. Andrés Torres Francés y D.^a Dolores Cervantes Mendoza, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez D. Miñarro García

En Cartagena, a cinco de julio de dos mil.

Por recibido el anterior oficio de la policía local de Cartagena, únase a los autos de su razón. Habiendo fallecido los demandados, emplácese a los ignorados herederos o causahabientes de D. Andrés Torres Francés y D.^a Dolores Cervantes Mendoza, mediante edictos a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que en el término de nueve días se personen en autos y bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lo acuerda y firma S.I., doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los mismos se extiende la presente para que sirva de cédula de

notificación y emplazamiento en Cartagena, a cinco de julio de dos mil.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

8452 Art. 41 de la Ley Hipotecaria 131/99.

Cédula de Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º Cuatro de Cartagena por resolución de esta fecha, dictada en procedimiento seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Hipotecaria, con el n.º 131/1999 a instancia de Antonio Vidal Jiménez y Carmen Conesa Pérez, contra Joaquín Cantón Ramos y Araceli Orenes Pérez, sobre ejercicio de la acción real en relación a la finca 9.567, inscripción 2.^a, folio 152, libro 137, secc. 1.^a, Registro de La Unión, por medio de la presente se emplaza a Joaquín Cantón Ramos y D.^a Araceli Orenes Pérez, a fin de que en el término de seis días se personen, en autos en legal forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y se acordarán las medidas necesarias para la plena efectividad del derecho inscrito en el Registro de la Propiedad, incluso el lanzamiento de la finca, si procediere.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a Joaquín Cantón Ramos y Araceli Orenes Pérez mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado por su ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Cartagena, a once de julio de dos mil.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

8453 Juicio Ejecutivo 148/93.

Cédula de Notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Tasación de costas que practica D. José Manuel Virtus Ladrón de Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cinco en el Procedimiento Juicio Ejecutivo 148/93.

Honorarios del Letrado Sr. Delgado de Molina: 222.611 ptas.

Derechos, honorarios y suplidos del procurador Sr. López Mulet: 141.778 ptas.

Total (s.e.v.o.): 364.389 ptas.

Liquidación de intereses según propuesta aportada por la entidad actora Bankinter: 808.699 ptas.

Importa la presente Tasación de Costas y Liquidación de Intereses según propuesta aportada por la parte actora (s.e.v.o.) la cantidad de un millón ciento setenta y tres mil ochenta y ocho pesetas.

En Cartagena a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Emigdio Vidal Alayo y Sagrario Celdrán Caballero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena, a veintiséis de julio de dos mil.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

8461 Art. 131 Ley Hipotecaria 317/99.

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 317/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Omarkux, S.L., contra Aurelio Piernas Matencio y Teresa López García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.- Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.- Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. n.º 3057000018031799, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.- Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veinte de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día dieciocho de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana.- Número dieciséis. Piso vivienda de planta baja, tipo D, puerta B, de la escalera 1.ª del bloque 2, del edificio denominado «Paraíso», sito en calle Baltasar Hidalgo de Cisneros y calle de La Rambla, de la ciudad de Cartagena. Está distribuida en diferentes dependencias y ocupa una superficie útil de 62 metros, 13 decímetros cuadrados, siendo la construida de 73 metros, 48 decímetros cuadrados. Linda, norte, la vivienda tipo E; sur, cuarto de contadores y zaguán; este y oeste, vuelo de zonas comunes. Anejo: tiene como anejo e inseparable y vinculado a la vivienda, la plaza de aparcamiento número 35, que ocupa una superficie útil de 23 metros y 65 decímetros cuadrados y construida de 29 metros y 57 decímetros cuadrados y construida de 29 metros y 57 decímetros cuadrados. Está situada en la planta sótano del edificio.

Finca registral núm. 23.730 del Registro de la Propiedad n.º 2 Cartagena.

Tipo de subasta: 3.480.000 ptas.

Dado en Cartagena a tres de julio de dos mil.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

8469 Demanda 172/00. Cédula de Notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena

Hago saber: Que en autos 172/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Alejandro Gutiérrez Pérez contra la empresa Joaquín Vercher Selles, INSS, TGSS, Unión de Mutuas (Unimat), sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por D. Alejandro Gutiérrez Pérez, declaro que el demandante se encuentra en situación de Incapacidad Permanente Absoluta derivada de enfermedad común, y condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social a que reconozca y abone al actor una pensión vitalicia consistente en la diferencia entre el 100% de la base reguladora y la pensión de incapacidad permanente total para la profesión habitual derivada de accidente de trabajo que el demandante viene percibiendo, con efectos de 10-12-99. La Tesorería General de la Seguridad Social, la Mutua Unión de Mutuas (Unimat) y la empresa Joaquín Vercher Selles, pasarán por este pronunciamiento en el alcance legalmente previsto.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. Además la entidad gestora deberá presentar, al anunciar el

recurso, certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación de pago periódico y que lo seguirá puntualmente durante la tramitación del recurso, conforme a lo preceptuado en el artículo 192.4 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de Notificación en legal forma a Joaquín Vercher Selles, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a catorce de julio de dos mil.—El/La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Uno de Lorca

8414 Cognición 202/98.

En los autos de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo copiado literalmente es como sigue:

En la ciudad de Lorca a 14 de junio de 1999.

La Sra. Doña Carmen Berta Romero Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lorca número Uno y su partido, a visto y examinado los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 202/1998, y en el que han sido partes, como demandante la mercantil Ginés Huertas Industriales, S.A., representada por el procurador de los tribunales D. Pedro Arcas Barnés y defendida por el Letrado D. Rafael Cebrián Carrillo, y como demandados D. Marcos Ruiz Serrano y Dña. Antonia Galindo Marín, ambos en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales D. Pedro Arcas Barnés, en nombre y representación de la mercantil Ginés Huertas Industriales, S.A., contra D. Marcos Ruiz Serrano y Dña. Antonia Galindo Marín, ambos en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen a la actora la cantidad de doscientas noventa y seis mil doscientas sesenta y seis pesetas (296.266 ptas.) y los intereses pactados desde la fecha de la interposición de la demanda, y ello, imponiendo a los condenados el pago de las costas derivadas de los presentes autos.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, para su conocimiento y resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos principales por el Sr. Secretario, quedando el original en el libro de sentencias, definitivamente juzgando en primera instancia y administrando justicia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a quienes abajo se indica, y cuyo paradero es desconocido siendo su último domicilio el abajo indicado, extendiendo y firmo la presente en Lorca, a veintidós de junio de dos mil.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Uno de Lorca

8413 Cognición 337/99.

Cédula de Notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia del Secretario D. Alfonso Carlos Aliaga Casanova

Procédase al emplazamiento del demandado Vicente Muñoz Fernández y su esposa a los solos efectos del art. 144 del R.H., por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de Paz de Águilas y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que en el plazo de nueve días comparezca en autos, lo que se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Vicente Muñoz Fernández y su esposa a los solos efectos del art. 144 del R.H., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Lorca, a veintisiete de junio de dos mil.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

8459 Juicio Ejecutivo 481/91. Cédula de Notificación

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretario de Primera Instancia número Uno de Murcia

Hago saber: En el procedimiento Juicio Ejecutivo 481/91 seguido en el Primera Instancia núm. Uno de Murcia a instancia de Caja de Ahorros de Murcia y Pedro José Meseguer Almagro (esp. art. 144 R.H.), contra Manuela Isabel Domingo Asensio (esp. art. 144 R.H.), y Tratamientos Térmicos de Murcia, S.L. (legal representante) sobre Juicio Ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a ocho de mayo de mil novecientos noventa y dos. El Ilmo. Sr. Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia n.º Uno de los esta capital, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, representado por el procurador D. Ángel Luis García Ruiz, y dirigido por el letrado D. Pedro Campos Gil, contra Manuela Isabel Domingo Asensio y esposo efectos art. 144 Reglamento Hipotecario, Pedro José Meseguer Almagro y esposa efectos art. 144 Reglamento Hipotecario, Juan Andrés Román López y esposa efectos art. 144 Reglamento Hipotecario y Tratamientos Térmicos de Murcia, S.L. (legal representante), declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la

propiedad de los deudores Manuela Isabel Domingo Asensio y esposo efectos art. 144 Reglamento Hipotecario, Pedro José Meseguer Almagro y esposa efectos art. 144 Reglamento Hipotecario, Juan Andrés Román López y esposa efectos art. 144 Reglamento Hipotecario y Tratamientos Térmicos de Murcia, S.L. (legal representante), y con su producto cumplido entero pago al ejecutante Caja de Ahorros de Murcia, de la cantidad de 3.097.261 ptas. importe del principal reclamado, más los intereses pactados desde la fecha de la certificación y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno solidariamente a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Tratamientos Térmicos de Murcia, S.L. (legal representante), extiendo y firmo la presente en Murcia, a diez de julio de dos mil.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

8412 Cognición 766/98.

Cédula de Notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por turnada a este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y copias, regístrese. Se tiene al procurador Sr. Juan Tomás García Pérez por personado en nombre y representación de El Corte Inglés, S.A., entendiéndose con aquél las sucesivas diligencias en virtud de la copia de poder aportada.

Examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la misma, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a Ana Belén Garrido Martín y Esp. (art. 144 R.H.), a quien, y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si le conviniera, dentro del plazo de nueve días, comparezca por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Ana Belén Garrido Marín y esp. (art. 144 R.H.), se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia, a veinte de junio de dos mil.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

8410 Cognición 575/93.

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 575/1993, se tramita procedimiento de Cognición, a instancia de

Juan Retamero Villaspesa contra Juan Antonio Sánchez Nicolás, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día diez de octubre de dos mil, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.- Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. n.º 3085 0000 14 0575/93 5639, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.- Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día catorce de noviembre de dos mil, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día doce de diciembre de dos mil, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Diecisieteava parte de la finca registral 5.697, libro 76, tomo 1.837, folios 144, 166 vuelto y 170, inscripción 10.^a

Una diecisieteava parte indivisa de una urbana.- Uno. Semisótano del total edificio sito en término de Murcia, partido de Torreagüera, sitio conocido por el Secano, tiene su acceso y salida por una rampa que parte de la denominada calle de San José. No tiene distribución interior alguna y está destinado a aparcamiento. Ocupa una superficie útil de cuatrocientos catorce metros cuadrados, siendo la construida de cuatrocientos treinta y dos metros y veinticinco decímetros cuadrados. Considerando su frente el viento este, que es por donde tiene su acceso y salida, linda: norte, carretera de Beniaján a Torreagüera, denominada en este tramo, calle o avenida de José Antonio; este, calle en proyecto, denominada hoy de San José; sur, de

Angel Martínez, Francisco Cerón y Antonio Pardo; y oeste, otras tierras de igual procedencia. Se concreta en la plaza de aparcamiento núm. Dos.

Dicha finca, en la diecisieteava parte que es objeto de subasta, se encuentra tasada en 600.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Murcia, a cuatro de julio de dos mil.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

8457 Expediente Liberación de Cargas 501/00.

Cédula de Citación

Que en este Juzgado al número 501/2000, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Perseimur, S.L., en solicitud de liberación de gravamen consistente en un censo enfiteútico —que constituye el dominio directo de la misma—, con los derechos de luismo, décima, fadiga, tanteo y retracto, de capital doscientas treinta y tres pesetas y veinticinco céntimos, y pensión anual de dos celemines de trigo en especies y cinco pesetas cincuenta céntimos en metálico, pagadera en veinticuatro de junio de cada año, que grava la siguiente finca:

Urbana.- Solar sito en esta ciudad, Espinardo, con fachadas a las calles Pamplona y José Hernández. Su superficie es de novecientos noventa y un metros y veintitrés decímetros cuadrados. En su interior hay construidos unos almacenes con superficie construida en planta baja de 605 m.² y en planta alta de 253 m.², siendo su superficie construida total entre ambas plantas de 858 m.². Linderos, mirando desde la calle Pamplona donde está marcado con el número 1; izquierda, calle José Hernández; derecha, herederos de José María Fuster y más de la misma procedencia que constituye la finca 16.018 del Registro de la Propiedad, y fondo, calle José Hernández. Inscripción: pendiente de ella. Título: le pertenece por compra a Doña Luisa Navarro Flores y Don Juan José Martínez en virtud de escritura otorgada en Murcia el tres de marzo de dos mil (número 2000/988 del protocolo del notario Don Andrés Martínez Pertusa).

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, se cita por segunda vez a Don Alfonso Escrivá de Romaní y Sentmenat, como titular registral del gravamen cuya liberación se solicita, así como a sus causahabientes —si los hubiere—, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia, a veintiuno de julio de dos mil.—La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

8462 Expediente de Dominio 642/00.

La Secretaria Judicial por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 642/

2000 a instancias de Patrocinio Gómez López, representada por el Procurador Sr. Miras López, expediente de dominio para la inscripción de un exceso de cabida, de las siguientes fincas:

Trozo de tierra en este término municipal, término de La Arboleja de 2.462 metros cuadrados y 32 decímetros. Inscrita en el R.P. 5 de Murcia, finca 999, secc. 8.^a, folio 65, libro 13, inscripción 1.^a

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Personas en ignorado paradero:

Herederos de D. José Guillén, herederos de José López Jiménez, herederos de José Crisanto López Jiménez, herederos de María del Patrocinio López Jiménez, herederos de María del Rosario López Jiménez, herederos de Pedro López Jiménez, herederos de Emilio López Jiménez, María de las Mercedes López Jiménez.

Y a quien pudiera perjudicar la presente.

En Murcia, a diecisiete de julio de dos mil.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

8463 Cognición 295/00.

Cédula de Notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución en la que se acuerda emplazar por edictos a los herederos de los demandados D. Máximo López Romero y a D. José María López Riquelme y cónyuge a efectos del art. 144. R.H., señalándose el plazo de nueve días improrrogables para comparecer. Haciéndoles saber que si comparecen se les concederán tres días para contestar, entregándoles las copias de la demanda y documentos en su caso, al notificarles la resolución en que se les tenga por personado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados José María López Riquelme (y cónyuge art. 144 R.H.) y de los herederos de Máximo López Romero (y cónyuge art. 144. R.H.), se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia, a cuatro de julio de dos mil.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

8458 Juicio Ejecutivo 35/00.

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 35/00, se tramitan autos de Juicio Ejecutivo seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Murcia representada por el procurador D. Antonio de Vicente y Villena, contra D. Andrés Frutos Zapata y cónyuge a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 303.791 ptas. de principal más 300.000 ptas.

presupuestadas para costas, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor:

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. Andrés Frutos Zapata hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto íntegro pago a Caja de Ahorros de Murcia de la cantidad de trescientas tres mil setecientas noventa y una ptas. (303.791 ptas.) más los intereses pactados conforme a la póliza y las costas del procedimiento, cuyo pago se condena expresamente al demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a D. Andrés Frutos Zapata y cónyuge a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, en paradero desconocido, expido el presente.

Murcia, a veinticuatro de julio de dos mil.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

8456 Menor Cuantía 469/00.

Cédula de Notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia de la Secretario Dña. Nieves Esther Sánchez Rivilla

En Murcia a dieciséis de mayo de dos mil.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de Menor Cuantía, teniéndose como parte en el mismo a María José Pérez Martínez quien actúa como tutora del menor Moisés David Alcaraz y en su nombre al procurador Antonio de Vicente Villena, representación que acreditan ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a José María Romero Lebrón, herencia yacente Juan Carlos Romero Lebrón a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniere, se persone en los autos dentro del término de veinte días por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Para el emplazamiento del demandado José María Romero Lebrón, líbrese exhorto a Juzgado decano de Hospitalet de Llobregat, que se entregará a la parte actora para que cuide de su diligenciado y devolución, facultando al portador para intervenir ampliamente en su cumplimiento.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado herencia yacente Juan Carlos Romero Lebrón, se extiende para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia, a seis de julio de dos mil.—El/La Secretario Judicial.

Instrucción número Tres de Murcia

8471 Juicio de Faltas 1279/99.

Don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de Juicio de Faltas número 1.279/99-A, por amenazas e injurias, hechos ocurridos el día 1 noviembre 1999.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Rafael Ruiz Hernández, por el presente se le cita de comparecencia para ante este Juzgado el próximo día 23 de octubre de 2000, a las 10,15 horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas en calidad de denunciado.

Dado en Murcia, a catorce de julio de dos mil.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Uno de Murcia

8467 Autos 312/00.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria en sustitución reglamentaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 312/00 seguido a instancia de Encarna Guirao Sánchez contra Twenty Stories, S.L.L., sobre Cantidad, habiendo recaído la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Murcia a once de julio de dos mil
Antecedentes de Hecho
Fundamentos Jurídicos

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por Encarna Guirao Sánchez contra Twenty Stories, S.L.L., debo condenar y condeno a éste a que abone a aquélla la cantidad de 298.365 ptas.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Twenty Stories, S.L.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, a dieciocho de julio de dos mil.—La Secretaria Judicial en sustitución reglamentaria.

De lo Social número Uno de Murcia

8466 Autos 867/99.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria en sustitución reglamentaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 867/99 seguido a instancia de Juan Antonio Abellán García contra J.G. Pic Construcciones, S.L. y Fogasa, sobre Cantidad, habiendo recaído la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Murcia a once de julio de dos mil
Antecedentes de Hecho
Fundamentos Jurídicos

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por Don Juan Antonio Abellán García contra J.G. Pic Construcciones, S.L., debo condenar y condeno a ésta a que abone a aquél la cantidad de 810.311 ptas. y subsidiariamente al Fondo de Garantía Salarial en sus límites, absolviendo a ambos del resto de la demanda.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avda. de Libertad de esta ciudad, núm. de cuenta 309200065-867/99, así mismo deberá constituir un depósito de 25.000 ptas. en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte J.G. Pic Construcciones, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, a dieciocho de julio de dos mil.—La Secretaria Judicial en sustitución reglamentaria.

De lo Social número Dos de Murcia

8464 Demanda 358/00.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 358/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Elisabet Romero Lara contra la empresa INSS, Centro Barcelona Formación Profesional Peluqueros, S.L., sobre Seguridad Social, con fecha cinco de julio de dos mil, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Dada cuenta, se señala para la celebración del juicio en su caso y en única convocatoria, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avda. de la Libertad, 8, 2.ª planta, el próximo día 5 de julio de 2000 a las 10,25 horas de su mañana. Hágase entrega a la demandada de la copia presentada. Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto del juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de la demandada, y si el demandante, citado en forma no compareciera ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda (art. 82 y 83 de L.P.L.).

Requírase a la demandada a fin de que en el plazo de diez días presente el expediente instruido a virtud de la petición del actor, y en su caso informe relativo a la información que posea en relación con la demanda origen de autos; a los otros les ha lugar a lo solicitado. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. La presente providencia servirá de oportuna citación en forma a las partes.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días, contados a partir de su notificación.

Así lo propongo a S.S.ª Ilma. para su conformidad, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Centro Barcelona Formación Profesional Peluqueros, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a catorce de julio de dos mil.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

8465 Demanda 530/99. Cédula de Notificación

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 530/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Juan

José Gómez Tortosa contra la empresa Maz M.A.T.E.P. S.S. n.º 11, Muebles Anabel, S.L., INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, García Nicolás, S.A., Mutua Asepeyo, sobre Invalidez/accidente, con fecha catorce de junio de dos mil, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

A la vista de la petición formulada y habiendo sido acreditado el motivo alegado, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día quince de junio de dos mil, a las 11,10 horas, efectuándose un nuevo señalamiento para el día 20 de septiembre de 2000, a las 10,50 horas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Muebles Anabel, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a catorce de julio de dos mil.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Murcia

8468 Autos 959/99.

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 959/1999, seguido a instancia de D.ª Carmen Fernández Marín contra INSS, Tesorería, Mutual Cyclops y Compone, S.L., sobre Diferencias de Base Reguladora, habiendo recaído la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Murcia a catorce de julio de dos mil
Antecedentes de Hecho
Fundamentos de Derecho

Fallo

Estimo la demanda formulada por D.ª Carmen Fernández Marín contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutual Cyclops y Compone, S.L., sobre diferencias de base reguladora de prestaciones por muerte y supervivencia derivada de accidente de trabajo. Declaro que la base reguladora de dichas prestaciones asciende a 122.308 ptas. Declaro responsable a la empresa Compone, S.L., por las diferencias de cotización declaradas en este proceso que se contrae a 10.025 pesetas mensuales de base reguladora. Condeno a la Mutua a anticipar el pago que tales diferencias generan en la cuantía de las prestaciones de muerte y supervivencia en su día reconocidas (pensiones de viudedad y orfandad e indemnizaciones), abono de diferencias que

arrancará desde el día de los efectos de su reconocimiento 6-10-92. Tales diferencias serán capitalizadas por las condenadas empresa y Mutua por vía de anticipación, sin perjuicio del derecho de la Entidad Colaboradora frente a las empresas demandadas, responsabilidad subsidiaria del Instituto, para el supuesto de insolvencia empresarial.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Compone, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a diecisiete de julio de dos mil.—El Magistrado.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de San Javier

8460 Art. 131 Ley Hipotecaria 94/99.

Doña Aurora López Pinar, Juez Sustituta de Primera Instancia número Uno de San Javier

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 94/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra Juan Antonio Gómez Bernal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 3 de octubre de 2000 a las 11,30 horas, en su caso, en segunda el 31 de octubre de 2000 a las 11,30 horas y en tercera el 28 de noviembre de 2000 a las 11,30 horas, con las prevenciones contenidas en la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primero.- Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.- Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. n.º 3115 18 9499, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.- Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana.- Una casa en término de San Javier, partido de Pozo Aledo, que se compone de dos tercios de tejados, de un solo piso, con cuarenta y cuatro vigadas, distinguida con el número dos, que ocupa 88,25 m.²

Inscripción: Registro de la propiedad de San Javier 1, finca n.º 1.413-N, libro 756, folio 30 vto.

Tipo de subasta: 4.929.717 ptas.

Dado en San Javier, a diecinueve de julio de dos mil.—El/La Juez Sustituta.—El/La Secretario en Comisión.

De lo Social número Dos de Alicante

8470 Autos 255/00.

Doña Carmen López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 255/2000, se sigue procedimiento en reclamación de Accidente de Trabajo a instancia de Pemar III Unión Temporal de Empresas Pefersán Hormigones Martínez, S.L., contra INSS, D. Gregorio Jiménez Fernández, D. Pedro Alfonso López Ruiz, TGSS y Fremap, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto del juicio el día diecinueve de septiembre del año dos mil, a las 9,30 horas, e ignorándose el actual paradero de D. Pedro Alfonso López Ruiz, cuyo último domicilio conocido fue en Murcia, C/. González Adalid, n.º 11, 3.º, por el presente se le cita para dicho día y hora, advirtiéndole que deberá comparecer al mismo con los medios de prueba de que intente valerse, con la prevención de que si no compareciere, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, pudiéndosele tener por confeso en la sentencia y con advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Alicante, ante mí.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de D. Miguel Cuevas de Aldasoro

8325 Acta de notoriedad.

Don Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro, Notario de Cartagena, ciudad de mi residencia y del Ilustre Colegio Notarial de Albacete.

Por medio del presente edicto hago saber que a requerimiento de don Ginés Contreras Martínez, de fecha 30 de junio de 2000, estoy tramitando acta de presenciay notoriedad para constatar un exceso de cabida en la siguiente finca:

Urbana: Una casa sita en el paraje de Los Popos, señalada con el número 10 de policía, diputación de Canteras, término municipal de Cartagena, compuesta de treinta y dos vigadas, distribuida en diferentes dependencias, una de ellas destinada a cochera y patio. Su superficie es de doscientos once metros cuadrados y el resto al patio. Linda: por el Oeste o frente, con terreno del exponente; por el Sur o derecha, entrando, con la casa número 9, de Vicente García Martínez; por el Este o espalda, con las casas números 3 y 4, de Juan Calvo Martín y Luis García Gómez, respectivamente, y por el Norte o izquierda, con terreno del exponente y ejido.

Inscripción: Pendiente de inscripción. Tiene Registro abierto en el tomo 288 de la 3.ª sección, folio 58, finca número 21.834, inscripción 3.ª, Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena.

Por la presente se notifica la iniciación del acta, conforme a las reglas 5.ª y 6.ª del artículo 203 de la Ley Hipotecaria, a los propietarios de las fincas colindantes y, genéricamente, a cuantos puedan ostentar.

Los notificados podrán, dentro de los veinte días siguientes al de la notificación, comparecer ante mí, en mi estudio, sito en Cartagena, calle Mayor, número 33, 3.ª A, exponiendo y justificando sus derechos.

En Cartagena a 18 de julio de 2000.—El Notario, Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro.

Puerto de Cartagena. Autoridad Portuaria de Cartagena

8787 Presentado «Proyecto Básico Terminal de Hidrocarburos. Puerto de Cartagena».

Con fecha 21 de junio de 2000, ha sido presentado en esta Autoridad Portuaria el «Proyecto Básico de Terminal de Hidrocarburos. Puerto de Cartagena», por don Manuel Aguilar Soler, en nombre y representación de Carthago Terminal de Hidrocarburos, S.A., a los efectos de tramitar la concesión administrativa de ocupación de terrenos de dominio público del Puerto de Cartagena.

Una vez realizada la confrontación previa del proyecto, se somete el mismo a información pública durante veinte días, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, así como el 146 del Reglamento para su desarrollo y ejecución aprobado por R.D. 1.471/1989, de 1 de diciembre, a los que remite para la tramitación de concesiones y autorizaciones la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Lo que se hace público para que en el plazo antes citado, contado a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, pueda examinar cualquier interesado el proyecto en las Oficinas de la Autoridad Portuaria de Cartagena, Plaza de Héroes de Cavite, s/n., en horas hábiles de 9 a 14 y de lunes a viernes.

Cartagena, 31 de julio de 2000.—El Director, José Pedro Vidal Muñiz.

Universidad de Murcia

8394 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. (Expte. número P/02/00).

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: P/02/00.

2. Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Privado.
- b) Descripción del objeto: Elaboración y difusión de diversa información relativa a la Universidad de Murcia a través de un medio de comunicación audiovisual.
- c) Lotes: -
- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación. -

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: -

4. Presupuesto base de licitación

38.280.000 pesetas (230.067,43 euros).

5. Adjudicación

- a) Fecha: 27 de junio de 2000.
- b) Contratista: Televisión Murciana, S.A.
- d) Importe de adjudicación: 38.280.000 pesetas (230.067,43 euros).

Murcia a 18 de julio de 2000.—El Rector. P.D. (Resol. 30/4/98), el Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.